

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1403/2017.-

VISTO:

Que los titulares de la parcela registrada con la Nomenclatura Catastral C01 – S03 – M042 – P17 – Matr. 1.452.259 – Marina Daniela Strada – DNI N° 30.315.745 – y Daniel Reinaldo Strada – DNI N° 31.276.176 – con domicilio en calle 25 de Mayo N° 505 – de esta Ciudad – según nota presentada en fecha 30 de noviembre de 2016, solicitan a este Municipio la visación del plano de subdivisión y la aceptación al Dominio Municipal de tres (3) fracciones destinadas a calle, todo según Plano de Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sr. Alfredo Rafael Chiotta – MP N° 1081-01; y

CONSIDERANDO:

Que la manzana a subdividir se encuentra ubicada en la Zona Jb que establece según Ordenanza N° 1383/2016 una dimensión mínima de 14 mts. – sup. 560 m2 encontrándose de acuerdo a dicha Ordenanza.-

Que de dicho plano surge la cantidad de tres (3) fracciones destinadas a calles públicas para permitir continuidad vial haciendo una superficie total de 1.919,84 m2 ubicadas según se detalla.-

Que a los fines de que el trámite correspondiente tenga el curso y resolución esperados, es necesario la aceptación de las superficies donadas al Municipio para la incorporación de las mismas al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, para su registro correspondiente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- ACÉPTASE la DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó la superficie de 1.919,84 m2 (mil novecientos diecinueve metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados) según el siguiente detalle:


- Dos (2) Fracciones paralelas a Camino Público “Enlace de la Producción y el Desarrollo Rogelio Frigerio”, sentido Este-Oeste:
 - a) Al Norte 5,87 mts. de ancho, lado Oeste y 6,00 mts. de ancho, lado Este, por un largo de 106,36 mts.-
 - b) Al Sur 6,13 mts. de ancho, lado Oeste y 6,00 mts. de ancho, lado Este, por un largo de 106,27 mts.-
- Una (1) Fracción paralela a Acceso Combatientes de Malvinas, ancho 7,35 mts. lado Norte y 7,28 mts. lado Sur, largo 88 mts.-


Art.2º).- DÉJASE constancia que la aceptación de esta Donación al Municipio de Huinca Renancó está sujeta a la aprobación definitiva del Plano de Mensura y Subdivisión – Anexo a la Ordenanza -, por parte de la Dirección de Catastro.-

Art.3º).- El titular registral deberá realizar la apertura de las calles que pasan al Dominio Municipal según consta en el plano referido y el amojonamiento de los lotes que son resultado de la subdivisión, no pudiendo iniciar la venta ni transferencias de los mismos sin previamente haber dado cumplimiento a lo establecido precedentemente.-

Art.4º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete.-


María Graciela Quevedo
Secretaria – H.C.D.


CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente

Fray Luís Beltrán 53 – Tel: (02336) – 495179 – concejohca@hotmail.com H. CONCEJO DELIBERANTE

C.P. 6270 - HUINCA RENANCÓ - CÓRDOBA

**Promulgada por Decreto N° 127/2017 de fecha 21 de abril de 2017.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-**

Titulares Registrales

**BAZAR Francisco Nicolás
STRADA Cecilia Romina**

UBICACION	SEGUN TITULO	SEGUN CATASTRO	NOMENCL. CATAST.	
	Dpto	GENERAL ROCA	GENERAL ROCA	Prov. 15
	Ped.	JAGUELES	JAGUELES	Ped. 02
	Lugar :	HUINCA RENANCÓ	Pblo. 07	
			C. 01	C. 01
			S. 03	S. 03
			M. 042	M. 042
	Manzana: 42	Lote: 1	P. 001	P. 001

DOMINIO	MATRICULA N°	PROPIEDAD N°
		1.452.260

Antecedentes relacionados: Exptes.: 0572-003222/2009; 0572-008344/2012; 0572-009159/2013; 0572-015198/2016; 0033-109436/2018 archivados en la D.G.C.

Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90° 00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado de acuerdo a la Ley de Catastro N° 10454 y de Protocolización de planos en sede Catastral Ley N° 10432, Res. Normativa 1/2015 y sus modificatorias. - Posee USUFRUCTO gratuito y vitalicio con derecho de acrecer a favor de STRADA Pascual Daniel y BORGOGNO Noemilda al D°4281 A°2014. -

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha: 21/10/2019

SILVIA ESTELA MIRA
ING. CIVIL - MP 1041
Profesional

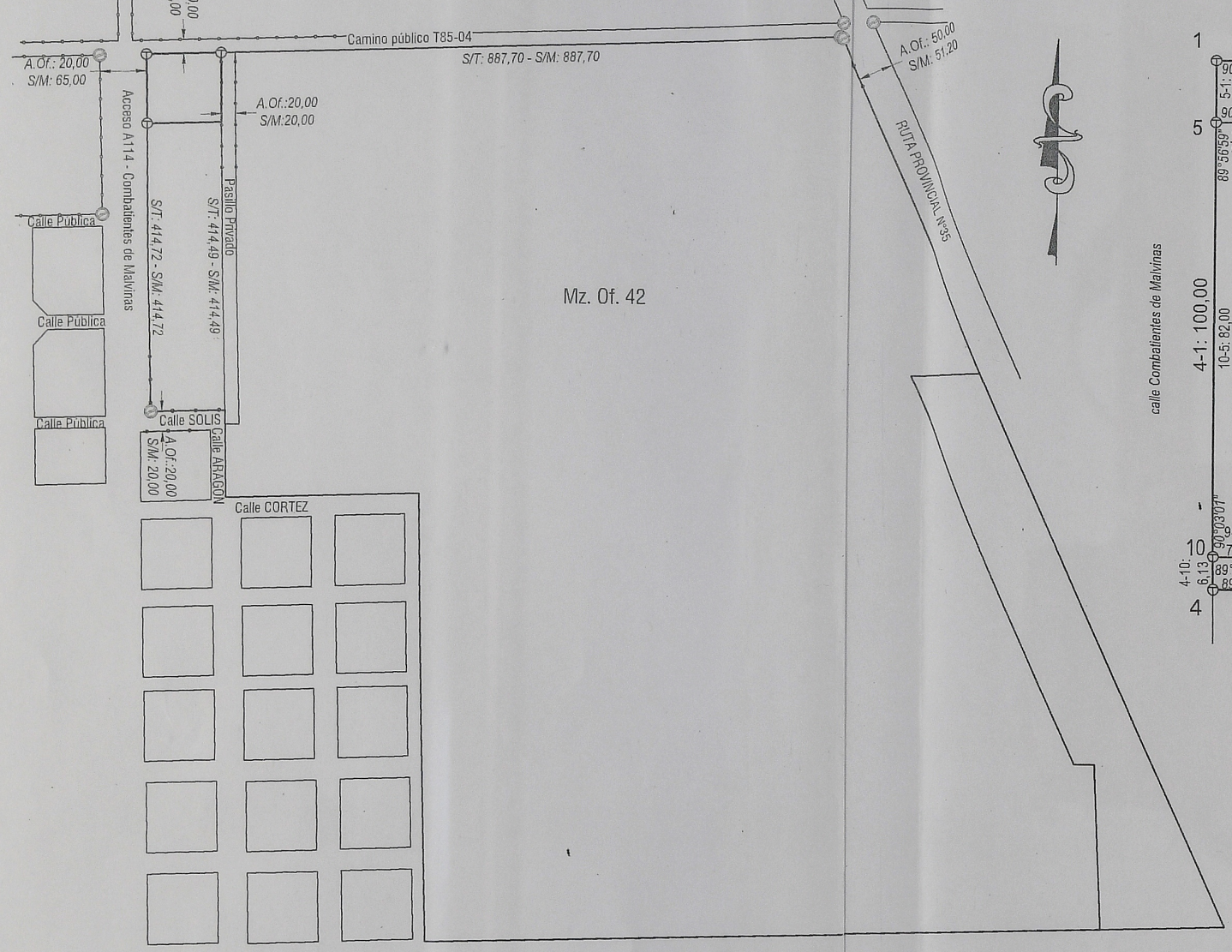
MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCÓ

OSCAR ELIAS SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

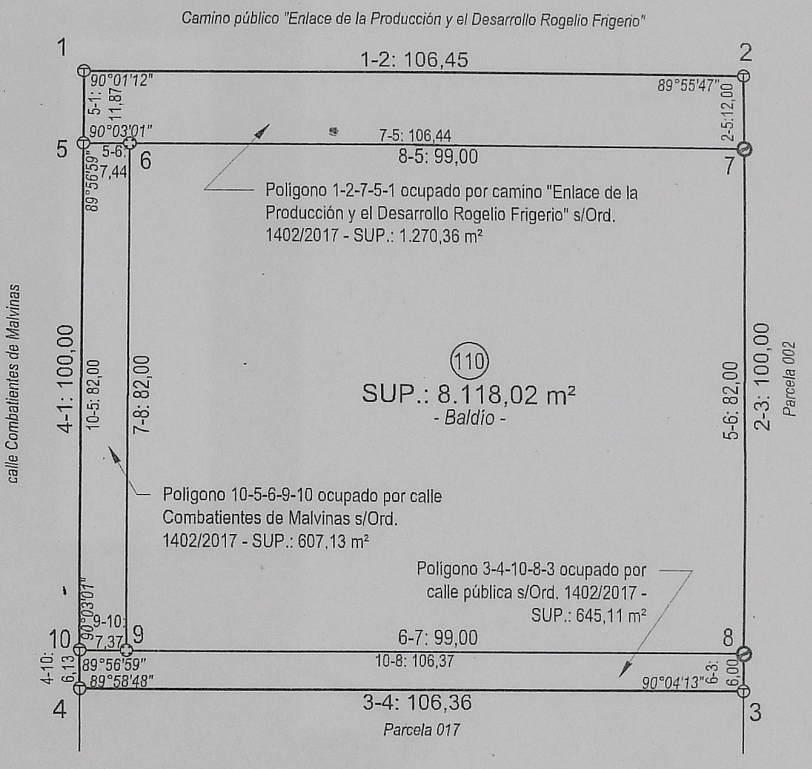
PLANO VISADO 23 / 10 / 2019

Expte. Prov.: Fecha de visación:

CROQUIS DE UBICACIÓN
Esc 1:7.500

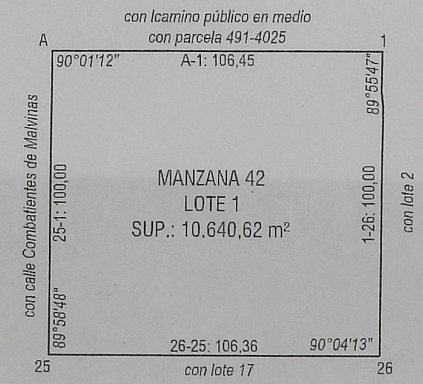


MENSURA Y SUBDIVISION
Esc 1:1.000



CROQUIS S/TITULO Y S/PLANO
Esc 1:2.000

M.F.R.: 1.452.260
Plano: 157.291
EXPTE. DGC.: 0572-008344/2012



REGISTRO DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO	10.640,62 m²	DIF: 0,00 m²	
SUP. S/MENSURA Y SUBDIVISION	10.640,62 m²		
LOTE	SUP. TERRENO	SUP. CUBIERTA	OBSERVACIONES
(110)	8.118,02 m²	0,00 m²	BALDIO
Poligono 1-2-7-5-1	1.270,36 m²	0,00 m²	OCUPADO POR (I)
Poligono 10-5-6-7-10	607,13 m²	0,00 m²	OCUPADO POR (II)
Poligono 3-4-10-8-3	645,11 m²	0,00 m²	OCUPADO POR CALLE PUBLICA S/ORD 1402/2017
TOTAL	10.640,62 m²	0,00 m²	

SIMBOLOGIA

- LIMITE DE PROPIEDAD
- A LAMBRADO DE HILO
- A LAMBRADO TEJIDO
- ⊕ MIOJON DE HIERRO
- ⊕ POSTE DE MADERA
- ⊕ POSTE DE HORMIGÓN

(I): CAMINO "ENLACE DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO ROGELIO FRIGERIO" S/ORD. 1402/2017.
(II): CALLE COMBATIENTES DE MALVINAS S/ORD. 1402/2017.